

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECRETO ALCALDICIO N° 770.-
LITUECHE, 22 de Abril de 2013.-**

DA: N° 98.
22/04/2013
GRV/mrl

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicios y su reglamento Artículo 10., Numeral 7, letra j). El decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, el cual nombre Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Estatuto de Atención primaria, Ley N° 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar limpieza de la fosa sanitaria de la posta de Quelentaro.
- Que, es fundamental realizar la extracción de residuos orgánicos para evitar el colapso de dicha fosa.
- El Decreto Alcaldicio N° 770 del 22 de Abril que autoriza el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Juan Hidalgo Morales.
- El contrato de prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Juan Hidalgo Morales.
- Que dado la emergencia Sanitaria que se pueda producir en la Posta Rural de Quelentaro.
- Además adjunto cotizaciones de otros proveedores.

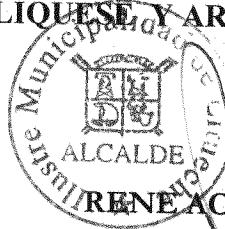
DECRETO:

- 1.- **Apruébese, el trato directo**, el contrato de Prestación de Servicios mediante para la limpieza de Fosas Sépticas a Don **Juan Ramón Hidalgo Morales** Cédula de Identidad N° 6.199.965-5 por la suma de \$ 50000.- (**Cincuenta Mil pesos**) Más Impuesto, por viaje que sea realizado por el oferente.
- 2.- **Impútese**, el pago que demanda el presente decreto al Ítem correspondiente del presupuesto municipal correspondiente al departamento de Salud que se encuentra vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/GRV/mrl

DISTRIBUCIÓN:

Archivo oficina
Finanzas
Adquisiciones